

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3085

SANCHEZ DIEGUEZ, Antonio; natural de Bombibro (Lugo), de estado soltero, profesión labrador de veintiséis años, estatura 1,640; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Vega Rodríguez, Capitán de Infantería del Regimiento de Burgos, número 36, en León. JG—1826

3086

SANCHEZ GARCIA, Luis; natural de San Cristóbal del Monte (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,580; domiciliado últimamente en San Cristóbal del Monte; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don D. Mamerto Veirno, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1842

3070

SANCHEZ Y GONZALEZ, Juan Domingo José; natural de Linares, de estado soltero, profesión guarnicionero, de dieciocho años, conocido por Juan Sánchez y González; domiciliado últimamente en Linares; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de Valdepeñas. 3157

3071

SANTONA RODRIGUEZ, Juan; natural de Santa Brígida, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pino Santo (Canarias); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pablo Galfo, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Las Palmas, número 66, en Las Palmas. JG—1530

3072

Se cita á las personas que se crean con derecho á un bote hallado en el autopuerto de Barcelona, viejo, sin nombre ni folio, procedente, al parecer, de barco de vela; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, en Barcelona. JM—1811

3073

SELLÉS PUNTONET, José; natural de Masanot de Cabreny (Gerona), de estado soltero, profesión taponero, de veintitrés años, estatura 1,563; domiciliado última-

mente en Gerona, calle Dominicas, número 1; procesado por falta grave de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Enrique Ferrer Abreu, Comandante del Regimiento de Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—1820

3074

SOBRADO MARTIN, Valentín; natural de Castroverde (Lugo), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castroverde; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Servia, Capitán del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la Coruña. JG—1774

3075

TELLERIA MUÑOZ, José; natural de Cernin (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,634; domiciliado últimamente en Cernin; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Amós González Llanos, segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—1833

3076

TERRO PALENZUELA, Antonio; de estado soltero, profesión carrero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, calle García de Parades, 17, bajo, número 6; procesado por faltas contra la moral; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción de Chamartín de la Rosa. 3159

3077

TOCABEUS SALA, José; natural de Garriguella (Gerona), de estado soltero, profesión pausero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta á concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Manuel Corbella, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Luchana, número 28, en Tarragona. JG—1888

3078

URBINA LOIZAGA, Juan; natural de Belarza (Alava), de veintidós años; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Valmayor, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—1838

3079

URIARTE BATER, José; natural de Guericcaiz (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610; domiciliado últimamente en Guericcaiz; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Echevarría, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Garelano, número 43, en Bilbao. JG—1816

3080

VIADA Y SAITOR, Juan (a) Camilo; de estado casado; domiciliado últimamente en La Bisbal (Gerona); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juez de instrucción de La Bisbal. 3108

3081

VIANA GARCIA, Daniel; natural de Chiva, de estado soltero, profesión corredor, de veinte años; domiciliado últimamente en Serra, 14, primero, Barcelona; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. 3042

3082

VICENTE VICENTE, Manuel; natural de Cereza de Penabazorda (Santamanca), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Francisco Vázquez, Comandante del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, en Zamora. JG—1902

3083

VILA TORRENT, Francisco; natural de Lladiers (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años, estatura 1,730; domiciliado últimamente en Berga (Barcelona); procesado por falta de incorporación al ser llamado á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Alcaraz, primer Teniente, en Cartagena. JG—1818

3084

VILLOSLADA JADRAQUE, Isidro; natural de Baños de Río Tobía (Logroño), de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años, estatura 1,730; domiciliado últimamente en Baños de Río Tobía; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Telicheche, primer Teniente de Artillería del 2.º Regimiento de Montaña, en Vitoria. JG—1847

3085

AGUIRRE PINILLOS, Santiago; natural de Viguera (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Viguera; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Rodríguez, Capitán de la Caja de Reclutas, de Logroño, número 81, en la calle de Zurbarán, 5. JG—1708

3086

AMÓS SAMBEAT, Teresa; natural de Arrós (Lérida), de estado casada, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Conde de Asalto, 12, cuarto, primero; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona. 3082

3087

ARROYO ASENSIO, Mariam; natural de Cartagena (Murcia), de estado casada, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto, por el Juez de instrucción de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Murcia. 3907

3088

AYER MARIALUZ, Pedro; natural de Saso, Bajos Pirineos (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Saso; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Leopoldo Coria, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—1713

3089

BARNIL TENOS, Maurício; natural de Balenyá, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Zurbano, 91 (Gracia); procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 3000

(Continúa en la pág. 223.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Núm.º de orden.....	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servi- cio.	Em- pleo.			
1	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Guadalupe.....	Ministerio de Fomento	Oficial 5.º.....	1.500	00	Sargento.....	Activo.....	Empleado.....	León Mancebo Martín.....	37	12-5	8-11	3	0	3
2	Idem id. de Cuonca.....	Idem.....	Aspirante 1.º.....	1.250	00	Idem.....	Licenciado.....	Sin destino.....	Felipe Ruiz de Lara.....	30	12-5	11	»	»	»
3	Idem id. de Lérida.....	Idem.....	Idem.....	1.250	00	Idem.....	Activo.....	Idem.....	Pablo Foronda y Díaz de Olarte.....	34	15-3	9-1	»	»	»
4	Idem id. de Coruña.....	Idem.....	Idem.....	1.250	00	Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Sinforiano Domínguez Sevillano.....	36	15-11	12-4	»	»	»
5	Distrito forestal de Logroño.....	Idem.....	Idem 2.º.....	1.000	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pedro Vallejo Esquerro.....	32	14	11-1	»	»	»
6	Consejo de Estado.....	Presidencia del Consejo de Ministros.....	Ordenanza.....	1.500	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pedro Mell Creus.....	37	13-10	10	3	0	27
7	Iglesia y Edificios de San Francisco el Grande de esta Corte.....	Ministerio de Estado.	Mozo de Oficios.....	1.000	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Rodríguez Cano.....	33	15-1	5-5	1	0	1
	Ayuntamiento de Sevilla.....	Capitanía general de la 2.ª Región.....	Guardia municipal.....	1.000	00	Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	Idem de Molina. Murcia.....	Idem 3.ª Región.....	Oficial Mayor de Secretaría.....	1.500	00	Sargento.....	Activo.....	Sin destino.....	Francisco Ibáñez Cuadros.....	28	7-9	5-1	»	»	»
10	Idem.....	Idem.....	Administrador de Consumos.....	1.000	00	Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	Dirección General de Correos. Almería. Santa Fe de Mondéjar.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	150	00	Cabo.....	»	Sin destino.....	Juan Bautista Galiana Esquerro.....	35	5-1	»	»	»	»
12	Idem id. De Ventorrillo de Gangesa á Roquetas.....	Idem.....	Peaton.....	300	00	Soldado.....	»	Idem.....	Gregorio Larrauri Fernández.....	41	8-10	»	»	»	»
13	Idem id. De Vera á Marchal de Lumbrín.....	Idem.....	Peatón.....	200	00	Soldado.....	»	Empleado.....	José Tortosa Hernández.....	55	14	»	»	»	»
14	Idem. Avila. Cuevas del Valle.....	Idem.....	Cartero.....	100	00	Idem.....	»	Sin destino.....	Juan Abellaneda Lirón.....	36	1-10	»	»	»	»
15	Idem id. Casas del Puerto de Villatoro.....	Idem.....	Idem.....	150	00	Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	Idem. Badajoz. De Jerez de los Caballeros á Matamoros.....	Idem.....	Peatón.....	300	00	Cabo.....	»	Sin destino.....	Francisco Venegas Villafaina.....	34	3	»	»	»	»
17	Idem. Baleares. Lluch.....	Idem.....	Cartero.....	150	00	Soldado.....	»	Idem.....	Lorenzo Rullán Selivellas.....	32	1-11	»	»	»	»
18	Idem. Barcelona. De Calaf á la estación.....	Idem.....	Peatón.....	400	00	Cabo.....	»	Idem.....	Salvador Galiana Sava.....	31	3	»	»	»	»

Anexo núm. 2.º—Pág. 218
23 Abril 1910
Gaceta de Madrid—Núm. 113

19	Idem id. De La Garriga á Cánovés.....	Idem.....	Idem.....	300	00	Idem.....	»	Idem.....	Modesto Gramafe López....	32	3	»	»	»	»
20	Idem id. De Granollers á La Roca.....	Idem.....	Idem.....	350	00	Sargento...	Licenciado	Idem.....	Francisco Hernández Gil-des.....	40	6-5	3-3	»	»	»
21	Idem Huesca. De Jaca á Bernúes.....	Idem.....	Idem.....	500	00	Cabo.....	»	Idem.....	Joaquín Morláns Mamilo..	35	3-8	»	»	»	»
22	Idem. Id. De Mediano Monclús.....	Idem.....	Idem.....	700	00	Sargento 2.º	Licenciado	Idem.....	Ginés Cerezueta Galindo..	47	6	1-3	»	»	»
23	Idem. Id. Esticho de Cinca.....	Idem.....	Idem.....	150	00	Cabo 2.º	»	Idem.....	Vicente Aracil Brotóns....	52	20	»	»	»	»
24	Idem. Jaén. De Martos á la estación.....	Idem.....	Peatón.....	700	00	Sargento 2.º	Licenciado	Idem.....	Eugenio Rey Martín.....	45	6-1	4-1	»	»	»
25	Idem. Id. De Pontones á Santiago de la Espada.....	Idem.....	Idem.....	400	00	Cabo.....	»	Idem.....	José Arroyo Zafra.....	34	4	»	»	»	»
26	Idem. Toledo Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	150	00	Sargento...	Licenciado	Idem.....	Ricardo Giraldes Rodríguez	31	8	4-3	»	»	»
27	Idem. Id. De Montearagón á Cruzalegás.....	Idem.....	Peatón.....	250	00	Soldado...	»	Idem.....	Florencio Lacoba Martínez	35	3-3	»	»	»	»
28	Idem. Sección de Telégrafos. Estación de Vivero: Lugo.	Idem.....	Ordenanza de 2.ª clase.	725	00	Sargento 2.º	Licenciado	Idem.....	Andrés Cobo Guerra.....	38	6-6	3-9	»	»	»
			Vigilante de 3.ª clase.	750	00	Sargento...	Licenciado	Empleado...	Ramón Cañanas López....	35	8-5	6	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Pedro Orozco de la Fuente	36	6-7	5	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	Idem.....	Empleado...	Tomás Miralles Ramírez...	35	4-2	1-8	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Guillermo Fernández Jimé-nez.....	36	10-5	0-10	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem para la reserva	Idem.....	Idem.....	Andrés Redondo Moreno...	33	6	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Cabo.....	»	Idem.....	Eduardo Urios Berganzo...	34	10-6	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Empleado...	Estanislao Gómez Pérez...	36	6-1	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Sin destino...	Mateo Sastre Corvera.....	31	6	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Antonio Carmona Medina...	38	5-10	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Empleado...	Constancio Santos Santos...	35	5-3	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Sin destino...	Timoteo Soria Pérez.....	31	5-1	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Jerónimo Martín García...	35	4-7	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Empleado...	Pedro Martínez Jiménez...	38	4	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Sin destino...	Antonio Alcrudo Sarsa.....	34	3	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Modesto Tapia Anaya.....	32	2-9	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Felipo Gil Conde.....	33	2-5	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Félix Torrijos García.....	38	2-5	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Aureliano Herrero Tomillo	32	2-2	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Fidel Lillo Castellano.....	31	2-2	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Claudio Collado Reyes.....	39	1-7	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Domingo Sáinz Breton.....	37	7	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Soldado...	»	Idem.....	Dámaso Mate Vargas.....	37	5-4	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Victoriano Triviño Sánchez	38	5-3	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Empleado...	Victoriano Hermoso Ruescos	36	5-1	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Sin destino...	Joaquín Andrés Catalá.....	34	4	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Felipe Flores Cabezón.....	34	3-10	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Justo Lacal Mateo.....	34	2-8	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Pedro Fernández Díaz.....	33	3-4	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Anastasio García Rodríguez	34	3-3	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Juan Serrano Alía.....	33	3-3	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Miguel Romero Ventosa...	34	3	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Eugenio Rianza Gutiérrez...	38	3	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Nicomedes Cernicharo Nieto	33	2-11	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Juan Macías Arroyo.....	32	2-6	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Tomás del Río Alcobondas	32	2-4	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Santos Cabrera Llorente...	32	1-10	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Martín R. Cabezas Ulloa...	32	1-7	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Manuel Bonachera Rodríguez	33	1-3	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Antonio Moreno González...	32	1	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Antonio Toa Ríart.....	32	0-5	»	»	»	»
			Idem.....	750	00	Idem.....	»	Idem.....	Pedro Alvarez Grande.....	32	0-1	»	»	»	»

Dirección General de Prisiones. 253 plazas de Vigilantes de 3.ª clase, con destino en las diferentes Cárceles de partido judicial del Reino é Islas Baleares y Canarias. El designar los puntos adonde deben pasar á servir los agraciados corresponde á la citada Dirección.....

Ministerio de Gracia y Justicia.....

48	Idem de Navas del Madroño. Cáceres.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	547	50	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Cádiz. Carreteras del Estado...	Idem 2.ª Región.....	Peón caminero.....	2	días.	Cabo.....	»	Sin destino...	José González Barquero...	31	14	»	»	»	»	»	»	»
49	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	íd.	Idem.....	»	Idem.....	Anacleto González González...	31	13	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	íd.	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Cayotano Ramos Gomar...	34	4-5	»	»	»	»	»	»	»
50	Audiencia provincial de Almería.....	Idem.....	Mozo de estrados.....	750	00	Sargento.....	Licenciado	Idem.....	Angel Benito Galíndez.....	25	4	1	2	»	»	»	»	»
51	Ayuntamiento de Mora de Rubielos. Teruel.....	Idem.....	Sereno.....	456	25	Soldado.....	»	Idem.....	Pascual Martínez Andruén...	33	13	»	»	»	»	»	»	»
52	Idem de Tormes. Alicante.....	Idem.....	Cartero rural municipal.....	100	00	Idem.....	»	Idem.....	Francisco Durante García...	34	2-8	»	»	»	»	»	»	»
53	Idem de Totana. Murcia.....	Idem.....	Guardia municipal urbano.....	638	75	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Vicente Juan Amat.....	48	5	»	»	»	»	»	»	»
54	Juzgado municipal de Onda. Castellón.....	Idem.....	Alguacil.....	»	»	Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Ayuntamiento de Teruel.....	Idem.....	Vigilante de Consumos.....	638	75	Cabo.....	»	Sin destino...	Mariano Rubio García.....	34	3-5	»	»	»	»	»	»	»
55	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638	75	Idem.....	»	Idem.....	José Menes Ros.....	33	2-11	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638	75	Soldado.....	»	Idem.....	Antonio Gómez Sarriá.....	36	5-11	»	»	»	»	»	»	»
56	Idem de Medina. Murcia.....	Idem.....	Interventor de Consumos.....	2,50	días.	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Vicente Soria Sánchez.....	43	6-5	»	»	»	»	»	»	»
57	Idem.....	Idem.....	Auxiliar 1.º de Secretaría.....	987	00	Sargento.....	Licenciado	Idem.....	Vicente Higes Cobeño.....	36	6-3	4-7	»	»	»	»	»	»
58	Idem.....	Idem.....	Idem 2.º de idem.....	975	00	Idem.....	Idem.....	Empleado...	Mateo Royo Herrero.....	32	11-6	3-7	»	»	»	»	»	»
59	Idem.....	Idem.....	Idem 3.º de idem.....	750	00	Soldado.....	»	Último lugar.	José Ruiz Díaz.....	41	5-4	»	»	»	»	»	»	»
60	Idem.....	Idem.....	Agente del Municipio en Murcia.....	100	00	Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
61	Idem.....	Idem.....	Encargado de reloj.....	240	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	575	00	Cabo.....	»	Sin destino...	Francisco Sánchez Melga-rojo.....	47	4	»	»	»	»	»	»	»
62	Idem.....	Idem.....	Idem.....	575	00	Idem.....	»	Idem.....	Matias García Martínez.....	40	3-6	»	»	»	»	»	»	»
63	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	250	00	Soldado.....	»	Idem.....	Ginés Baño Atiaga.....	32	2-2	»	»	»	»	»	»	»
64	Idem.....	Idem.....	Idem.....	250	00	Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
65	Idem.....	Idem.....	Fiel de Consumos de la Ribera.....	730	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem id. de Torre de Montijo.....	730	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
66	Idem.....	Idem.....	Cabo del resanar de Consumos.....	730	00	Sargento.....	Licenciado	Sin destino...	Luis Cozálvz Lloret.....	54	7-3	2-11	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	730	00	Cabo.....	»	Idem.....	Juan Gómez Nafria.....	34	4-2	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Vigilante de idem.....	547	50	Soldado.....	»	Idem.....	Ginés Francés García.....	51	21	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Juan Collado Pelegrín.....	51	19	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Miguel López Pérez.....	47	11	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Juan Carrillo Blázquez.....	36	8	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Juan Benolieto Perlaño.....	36	6-1	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Gregorio Xifró Descaire.....	40	4	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Pedro Aragón Martín.....	35	3-7	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Laureano Galindo Galindo.....	33	3-2	»	»	»	»	»	»	»
67	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Idem.....	Manuel Gómez García.....	33	1-2	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	Último lugar.	Ricardo Jiménez Jiménez.....	53	19	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547	50	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem de Mas de las Matas. Teruel.....	Idem.....	Guardia municipal.....	100	00	Cabo.....	»	Sin destino...	Agustín Trullonque Felius.....	35	4-10	»	»	»	»	»	»	»
68	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	00	Idem.....	»	Idem.....	Antonio Merino Castañer.....	32	2-8	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	00	Cabo 1.º.....	»	Idem.....	Gabriel Mata Blaseo.....	44	2-1	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	00	Soldado.....	»	Idem.....	Isidro Giner Ballesteros.....	34	3-2	»	»	»	»	»	»	»

Número de op. don.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Em- pleo.	Servi- cio.			
69	Juzgado de 1. ^a instancia é Instrucción de Sueca. Va- lencia	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	Alguacil.....	480	00	Sargento...	Licenciado	Idem.....	Andrés Blasco Moreno.....	35	9-6	7-2	»	»	»
70	Audiencia Territorial de Barcelona.....	Idem 4. ^a Región.....	Mozo de estrados.	500	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel López López.....	37	10	7-1	»	»	»
71	Intendencia militar de la 4. ^a Región. Edificios Milita- res de Reus. Tarragona..	Idem.....	Conserje.....	0,75 diarias.		Cabo.....	»	Idem.....	Ramón Uso Serrot.....	37	6-11	»	»	»	»
72	Juzgado municipal del dis- trito de la Universidad. Barcelona.....	Idem.....	Alguacil.....	»	»	Sargento...	Licenciado	Idem.....	Juan Sancho Valles.....	36	12-11	10-3	»	»	»
73	Diputación provincial de Tarragona. Carretera de Pobla de Montornés á la general de Tarragona á Barcelona.....	Idem.....	Peón caminero...	730	00	Sargento...	Idem.....	Idem.....	Antonio Payá García.....	37	7-3	0-10	»	»	»
74	Ayuntamiento de Granado- lla. Lérida.....	Idem.....	Guarda rural.....	638	75	Soldado...	»	Idem.....	Gumersindo Bercedo Ram- irez.....	51	22	»	»	»	»
75	Idem de Riela. Zaragoza...	Idem 5. ^a Región.....	Alguacil.....	225	00	Sargento...	Licenciado.	Idem.....	Dionisio Lahuerta Hernán- dez.....	38	8-6	1-2	»	»	»
76	Idem de Fuenovejún. Idem Idem de Murillo-Río Leza.	Idem.....	Guarda de campo.	340	00	Soldado...	»	Idem.....	Enrique Train Pascual.....	34	2-2	»	»	»	»
77	Idem Logroño.....	Idem.....	Idem.....	430	00	Idem.....	»	Idem.....	Manuel Martínez Martínez..	34	3-10	»	»	»	»
78	Idem.....	Idem.....	Idem.....	430	00	Idem.....	»	Idem.....	Fermín Galilea Galilea....	33	2-11	»	»	»	»
78	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	365	00	Idem.....	»	Idem.....	Leandro Pérez Andollo....	45	2-7	»	»	»	»
79	Audiencia provincial de Logroño.....	Idem.....	Mozo de estrados.	750	00	Sargento...	Activo.....	Idem.....	Manuel Olivas Gabriel.....	30	12-2	5-2	»	»	»
80	Ayuntamiento de Verdún. Huesca.....	Idem.....	Alguacil.....	245	00	Desierto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
81	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal	365	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
82	Idem de Olvona. Idem.....	Idem.....	Recaudador.....	»	»	Soldado...	»	Sin destino...	José Batalla Muñoz.....	37	4-8	»	»	»	»
83	Idem de B. quiñeni. Zara- goza.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	365	00	Idem.....	»	Idem.....	Serafín Ibáñez Royo.....	32	2-4	»	»	»	»
84	Idem de Corbera. Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	00	Idem.....	»	Idem.....	Félix Mendoza Birbián.....	48	8	»	»	»	»
85	Idem de Brea. Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	00	Idem.....	»	Idem.....	Fermín Villafané Soto.....	38	3	»	»	»	»
86	Idem de Monegrillo. Idem.	Idem.....	1 Idem del término	365	00	Idem.....	»	Idem.....	Juan Rodríguez Domínguez	32	1-9	»	»	»	»
86	Idem de Monegrillo. Idem.	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	484	00	Idem.....	»	Idem.....	Hipólito Calvo Martínez...	35	4	»	»	»	»
87	Juzgado municipal de Roa. Burgos.....	Idem 6. ^a Región.....	Alguacil.....	»	»	Desierto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
88	Ayuntamiento de Camargo. Santander.....	Idem.....	Auxiliar de Secre- taría.....	900	00	Sargento para la re- serva.....	Licenciado	Idem.....	Julián Navarro Pumera....	39	6	»	»	»	»
89	Idem.....	Idem.....	Administrador del Matadero.....	800	00	Sargento...	Idem.....	Empleado.....	Filomeno Arandilla Bravo..	33	6	2-9	»	»	»
90	Diputación provincial de Oviedo. Trozos 2. ^o y 3. ^o de la carretera de Riba- deo á Boal.....	Idem 7. ^a Región.....	Peón caminero...	730	00	Cabo.....	»	Idem.....	Pedro Millán Bachiller....	31	2-2	»	»	»	»
91	Idem.....	Idem.....	Idem.....	730	00	Idem.....	»	Sin destino....	Primo Nava Miguélez.....	33	2-1	»	»	»	»
91	Juzgado de 1. ^a instancia é Instrucción de Bermillo de Sayago. Zamora.....	Idem.....	Alguacil.....	480	00	Sargento...	Licenciado	Idem.....	Domingo Manzano Pérez...	55	6-1	3-5	»	»	»

92	Idem de 1.ª fd. fd. de Poin de Lena. Oviedo.	Idem.	480	00	Sargento 2.º	Idem.	Empleado.	Federico Iglesias Pérez.	44	6	3-5	»
93	Idem de 1.ª fd. fd. de Vigo. Pontevedra.	Idem.	540	00	Sargento.	Idem.	Sin destino.	Diogo Jiménez Salas.	32	13-1	3-3	»
94	Idem de 1.ª fd. fd. de Orense.	Idem.	600	00	Idem.	Idem.	Empleado.	Antonio Alvarez Marco.	41	12	9-6	»
95	Intendencia militar de la 8.ª Región. Cuartel de San Fernando en Lugo.	Consejo.	25 mensuales		Idem para la reserva.	Idem.	Sin destino.	Apolinario Pul Rodríguez.	43	1-11	»	»
96	Ayuntamiento de Puebla del Caraminal. Coruña.	Sereno.	730	00	Cabo.	»	Idem.	Lescadio Lorea Diaz.	33	3	»	»
97	Idem.	Portero del Ayuntamiento.	548	00	Cabo 2.º.	»	Idem.	Simón Muñoz González.	47	4	»	»
98	Idem de Navia de Suarna. Lugo.	Idem.	365	00	Soldado.	»	Idem.	Antonio González Gómez.	50	3	»	»
99	Diputación provincial de Lugo. Carreteras provinciales.	Peón caminero.	1,75 flana.		Cabo.	»	Idem.	Manuel Rivas Quiñoa.	34	1-7	»	»
100	Idem finca destinada á Vi-vero de vides americanas de Montfort. Lugo.	Guarda.	638	75	Idem.	»	Idem.	Josés Codosal Elmit.	40	2-10	»	»
101	Audiencia territorial de Palma.	Mozo de estrados.	650	00	Sargento.	Licenciado	Idem.	Bartolomé Amengual Real.	41	6	4-1	»

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta. Madrid, 15 de Abril de 1910.

3000
BARNIL TRASERRA, Pedro; natural de Balenyá, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Zubano, 94, primero (Gracia); procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 3000

3001
BELLVER GONZALBO, Bernardo; natural de Valencia, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle Nueva, 99, primero; procesado por adulterio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 3001

3002
BLANCO CARDA, Pedro; natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Miranda de Ebro. 3018

3003
CALATAYUD CARRÓ, Teresa; natural de Ayelo de Malfreit (Valencia), de estado casada, de sesenta y un años; domiciliada últimamente en Barcelona, Ronda de San Pablo, 53; procesada por injurias graves; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 3037

3004
CANDELA PATIÑO, Carlos; natural de Madrid, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Almansa, 5, patio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. 3015

3005
CENA TONGA, José; natural de Santa Marta de Ortigueira (Coruña), profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por robo en un estanco; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia de Lugo. 2991

3006
COSTA, Sebastián; profesión corredor de comercio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 3014

3007
CULLELL GALA, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, Catañes, 73; procesado por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 3033

3008
DEJARZUN FROIZOR, José; natural de Froizor (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Froizor; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Urrios, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1718

(Continúa en la pág. 225.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

UNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento....	Nicomedes Alfaro Espada.....	
Idem.....	Miguel Cantero Llorca.....	
Cabo.....	Paulino Allueva Cebrián.....	
Idem.....	Felipo Castro Sansón.....	
Soldado....	Gabriel Bernal López.....	
Idem.....	Ildefonso Ara de la Red.....	
Idem.....	Juan Antón González.....	
Idem.....	Gregorio Agustín Francisco.....	
Idem.....	Adolfo Calvo Pinto.....	
Idem.....	Casimiro Muñoz Rodríguez.....	
Idem.....	Rafael Navarro Fernández.....	
Idem.....	Juan Padial Martín.....	
Idem.....	Pedro Paredes Blázquez.....	
Idem.....	Ponciano Pascual Chuparro.....	
Idem.....	Manuel Pérez Muñoz.....	
Idem.....	Cristóbal Quintana Escamilla.....	
Idem.....	Honorio Rodríguez García.....	
Idem.....	Domingo Sáez Llorente.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
Idem.....	Benito Sánchez Fernández.....	
Idem.....	Pedro Luque Escobar.....	
Idem.....	Manuel Mogás Aragüe.....	
Idem.....	Miguel Serena Portolús.....	
Idem.....	Vidal Torres Gómez.....	
Idem.....	José Calvo Turull.....	
Idem.....	Francisco Carricajo Lancores.....	
Idem.....	Constantino Castaño Pérez.....	
Idem.....	Salvador Castelló Ródenas.....	
Idem.....	Juan Díaz Lorente.....	
Idem.....	José Estrella Guadir.....	
Idem.....	Angel Frailo Rivas.....	
Idem.....	Alfonso García Domínguez.....	
Idem.....	Baldomero Labrador Sevillano.....	
Idem.....	Gregorio Escudero Araque.....	
Idem.....	José González Valero.....	
Idem.....	Mejstón Guindero Sevilla.....	
Idem.....	Rafael Larrea Llorente.....	
Idem.....	Eusebio Hernández Blázquez.....	
Idem.....	José Atanasio Olivares.....	Por no ser Sargentos.
Cabo 2.º	Manuel Morales Fuentes.....	Por no venir autorizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias absolutas.
Soldado....	Juan González Olmedo.....	
Sargento....	Juan Espada Miranda.....	
Idem.....	Diego Moriel Moreno.....	
Soldado....	José Miguel Soto Maleno.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Antonio Fernández García.....	
Idem.....	Cristóbal Barberí Quirós.....	
Idem.....	José Marco Medina.....	
Idem.....	Bernardino Acedo Muñoz.....	
Idem.....	Gregorio Sánchez Díaz.....	Por no estar reintegrados con póliza de 11.ª clase los segundos pliegos de sus licencias absolutas.
Sargento....	Jaimie Rigo Martí.....	
Soldado....	Yamón Gallego Berzunce.....	
Idem.....	José Rufano Serrano.....	Por no acompañar copias de sus licencias absolutas.
Idem.....	José Muñoz López.....	
Sargento....	Rogelio Paloma Cuadreuqui.....	
Cabo 2.º	Joaquín Caravantes.....	Por no ídem ídem en papel de la clase 12.ª
Soldado....	Félix Gómez Blas.....	
Idem.....	Pablo Jiménez Bliguel.....	Por no ídem ídem en ídem de la clase 11.ª
Idem.....	Eugenio Pérez Rodríguez.....	
Sargento....	Nicolás Aguirre.....	Por no acompañar certificado de aptitud física.
Soldado....	Angel Meseguer Llopis.....	
Idem.....	Narciso Ruiz González.....	
Sargento....	Juan Calabuig Ortega.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Idem.....	Jesús López Ortiz.....	
Idem.....	Eduardo Díez Ortiz.....	
Idem.....	Andrés Sánchez Alba.....	Por exceder de la edad de treinta y cinco años.
Soldado....	Tomás Vicente García.....	
Idem.....	Antonio Becerra Carrasco.....	
Idem.....	José Parguilla López.....	
Sargento....	José de la Fuente Díez.....	Por no estar reintegradas las instancias en papel de 11.ª clase.
Idem.....	Carlos Sebrevilla Pons.....	
Idem.....	José Sánchez Domínguez.....	
Idem.....	Antonio Martorell Perelló.....	
Soldado....	Vicente Alvarez Pérez.....	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	
Soldado....	Francisco Soriano Sanz.....	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que pretenden.	
Idem.....	Nazario García Marcos.....		
Idem.....	Antonio García Barroso.....		
Idem.....	Vicente Ferrí Carbonell.....		
Idem.....	Victoriano Felipe Castro.....		
Idem.....	Gabino Manzano de la Peña.....		
Idem.....	Benigno Luján Grau.....		
Idem.....	Ramón Sánchez Fernández.....		
Idem.....	Pedro Pizarro Talavera.....		
Idem.....	Pedro Pérez Alcedia.....		
Idem.....	Joaquín Albillana Bonet.....	Por no acompañar certificado de antecedentes penales.	
Sargento....	Leandro Plaza Rodríguez.....		
Idem.....	Pedro David Jordá.....		
Cabo.....	Angel Sáez Cotalo.....		
Idem.....	Antonio Berenguer Martínez.....		
Idem.....	Alfonso Fernández González.....		
Soldado....	Miguel Sáez Fernández.....		Idem fd. de aptitud. Por encontrarse pendiente de credencial. Por no concretarse en su instancia el destino que desea. Por no convenir el nombre de la instancia con sus demás documentos. Por no saber escribir. Por tener notas desfavorables sin invalidar en la copia de su licencia. Por encontrarse inhabilitado para obtener destinos.
Idem.....	Enrique Chorques Francés.....		
Idem.....	Santiago Amado Barroso.....		
Idem.....	Ramón Dosaigües Barrull.....		
Sargento....	Eliseo Amor del Río.....		
Soldado....	Pablo Caja de Lucas.....		
Idem.....	Marlano Ubieta Marqués.....		
Idem.....	Salvador Moreno Tomás.....		
Cabo.....	Domingo Sánchez Morales.....		
Soldado....	Simón Pérez Llana.....		

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 15 de Abril de 1910.

3999
DESCONOCIDO ó desconocidos; autores del robo cometido en la madrugada del 14 de Febrero último, en la casa-habitación de Salvador Carrillo, calle Larga, 36, de Algeciras, consistente en dinero, alhajas y efectos; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Algeciras. 2992

4000
DESCONOCIDO; que acompañaba á otro procesado la noche del 20 de Enero último, en Villanueva Mesas, é intentaron robar á Julián Martín, vecino de dicho pueblo; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Loja. 3012

4001
DESCONOCIDOS; autores de contrabando de 46 kilogramos 700 gramos de tabaco, marca La Algecireña, encontrados en unos barracones, en Ceuta; procesados por contrabando de tabaco; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo, Comandante en el Gobierno Militar de Ceuta. JG—1699

4002
DESCONOCIDOS; autores de contrabando de 7,200 gramos de tabaco extranjero, encontrados junto á la carretera, frente al camino que baja del Serrallo moro, en el campo exterior de Ceuta; procesados por contrabando de tabaco; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo, Comandante en el Gobierno Militar de Ceuta. JG—1700

4003
DÍAZ DIAZ, Rafael; natural de Molledo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Molledo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Gil, Capitán del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—1693

4004
DOMINGUEZ SANCHEZ, Aureliano; natural de Baños de Baldeocados (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Clemente Ufano, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—1714

4005
FARINAS GONZALEZ, Bautista; natural de Portomorisco (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Portomorisco; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Mariano Parelada, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—1692

4006
FERNANDEZ ABELEIRA, Casiano; natural de Portomorisco (Orense), de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Portomorisco; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término

de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Parelada, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 14, en Burgos. JG—1691

4007
FERNANDEZ ALMEIDA, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Fernandez, Capitán del 12.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Granada. JG—1702

4008
FERNANDEZ BENGOCHEA, Blenorio; natural de Santa Olalla (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Olalla; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Gil, Capitán del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—1694

4009
FERNANDEZ PEREZ, Alvaro; natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión escribiente, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardo, 66; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 3015

4010
FETIEN ARANTURU, Gregorio; natural de Arano (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arano; pro-

casado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Erriós, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Campaña, en Vitoria.

JG—1719

4011

GARCIA GARCIA, *Francisco*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión platero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Santiago el Verde, 8; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Atanasio Alvarez, Comandante de la Capitanía General de la primera Región, en Madrid.

JG—1711

4012

GARCIA Y GARCIA, *Joaquín*; natural de Chipiona, de estado casado, profesión del campo, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz.

3006

4013

GAROA SIMON, *José*; natural de Cantoria, de estado soltero, profesión pastor, de quince años; domiciliado últimamente en Cantoria; procesado por incendio de un olivo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huerca Ovora.

JG—3009

4014

GASOL LUIS, *Juan*; natural de Tortosa (Tarragona), de estado casado, profesión peluquero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en las calles de Tallers, 76 bis, y San Pedro, 2; procesado por oscuridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Audiencia de Barcelona.

2999

4015

GINÉ TARIBO, *Juan*; natural de Abellanes (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Abellanes; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jerónimo Barrios, primer Teniente en el Cuartel de Alfonso XII, en Logroño.

JG—1705

4016

GONZALEZ Y GONZALEZ, *Francisco*; natural de Lepe (Huelva), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el acorazado *Nunantia*; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José González, del Arsenal de la Carraca.

JG—1560

4017

GONZALEZN, *Luis*; profesión albañil, de veintidós años; procesado por infracción de ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo.

3023

4018

GONZALEZ NAVAS, *Primitivo*; natural de Ciemblo (Ávila), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en la Brigada del Departamento del Aho y se supone en el territorio marroquí; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Noguero, Capitán de Infantería en el Cuartel de las Heras, en Ceuta.

JG—1698

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑIZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la plaza de responsabilidad civil, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado sobre hurto contra Manuel Galve Ferrer, vecino que fué de Calanda, y hoy en ignorado paradero, se requerirá á dicho penado para que en el término de seis días, siguientes al en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de la casa sita en el barrio de Cantaroras del pueblo de Calanda, señalada con el número 7, que lo fué embargada á las resultas de dicha causa.

Alcañiz, 16 de Abril de 1910.—El Escribano habilitado, Juan Antonio Alcalde.

JO—3621

ARACENA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. D. Francisco García Massieu, Juez de primera instancia de este partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Rafael Durán Martínez, en nombre de su poderdante D.^a Ana Cadabal Taboada, viuda de Llaño, vecina de Sevilla, contra el Ayuntamiento de Cumbres Mayores, y D. José María Sánchez Arjona, y sus herederos y causahabientes, cuyo actual paradero se ignora, sobre extinción de gravámenes; se conlleva traslado y se llama á estos últimos, ó sea al D. José María Sánchez Arjona y á sus herederos y causahabientes, por segunda vez, por medio de la presente cédula, para que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que, si transcurrido este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á solicitud de la parte actora.

Aracena, 13 de Abril de 1910.—El Actuario, Luis Rodríguez Real.

X—876

ELCHE

D. Tomás Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del infrascrito Escribano, se instruye expediente á instancias de D. Cayetano Polo Penalva, en solicitud de que se lo declare heredero abintestato en unión de sus tres hermanos de doble vínculo D. Manuel Emilio, doña Josefa y D.^a María Polo Penalva, de su finado hermano, también de doble vínculo, D. Enrique Polo Penalva, natural y vecino que fué de Madrid, teniendo su domicilio en la calle de Huencarral, números 19 y 21, y que falleció en la villa de Cravillente el día 20 de Enero último, en estado de soltero, y sin que conste haber otorgado testamento, á los treinta y un años de edad, sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo sus más próximos parientes colaterales sus ya indicados cuatro hermanos, comprendidos dentro del segundo grado civil.

En su virtud, y por medio del presente, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los ya expresados parientes, para que comparezcan en este

Juzgado á reclamar, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Elche (Alicante), 18 de Abril de 1910.—Tomás Pérez y Pérez.—Como Habilitado del Escribano D. Miguél González, Juan Vicent.

X—871

HOYOS

D. Manuel Mesa Choix, Juez de instrucción de Hoyos.

Por el presente edicto ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un gitano llamado Francisco, dos gitanas llamadas Gurrumina y Aurora, ésta de trece años de edad próximamente, y otros varios gitanos y gitanas, cuyos nombres y apellidos de todos se desconocen, los cuales estuvieron en el pueblo de Perales en la última quincena de Diciembre y á mediados de Marzo últimos, cuya naturaleza, vecindad y actual paradero se ignora, como presuntos autores del hurto del dinero y efectos que á continuación se reseñan, verificado en el domicilio de la vecina de Perales Eulogia Rivas Vidar, en uno de los últimos días de Diciembre próximo pasado, cuya ocupación también se interesa, y caso de ser habidos unos y otros serán puestos á disposición de este Juzgado, los últimos en unión de las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legal adquisición.

Dinero y efectos sustraídos.

20 pesetas en calderilla.

Una sábana blanca de lienzo, de 60 centímetros, con entredós ancho.

Otra sábana de lienzo blanco, de dos reales, también con entredós ancho; ambas tienen de nuevo á 10 varas de largo y se hallan marcadas con las iniciales A. D. y en el fondo tienen marcado un cáliz y una orlita pequeña.

Otra sábana, de elefante, lisa y lana, lienzo de 60 centímetros, y tiene nueve varas próximamente.

Un pañuelo de lana, color verde, con bandas de colores, en buen uso.

Un paño de piqué, de cinco cuartas, con un poco de ilco, destinado á la mesa, con las iniciales en medio de E. y R., con cenefa estrecha y colorada, y

Un pañuelo de corbata, de soda, color lino, con bandas á su redondeal.

Dado en Hoyos á 15 de Abril de 1910. M. Mesa Choix.—P. S. M., el Escribano, Tomás Ortiz.

JO—3646

MADRID—HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se siguen autos de secuestro á instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Feito y Gayo, en los cuales se ha dictado la providencia, cuyo particular conveniente, á la letra dice así:

Providencia.—Juez Sr. García del Pozo. Madrid, 31 de Enero de 1910. A lo principal, requiérase á D. Juan Feito Gayo para que en el preciso término de segundo día, satisfaga al Banco los semestros que le adeuda, vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre último, con sus intereses de demora, costas, y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá á lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará á los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá á la venta con arreglo á lo prevenido en dichos artículos.

Y siendo desconocido el actual comisionado y paradero del D. Juan Peito y Gayo, se le requiere con lo mandado en la providencia inserta por medio del presente edicto, con el apercibimiento prevenido.

Madrid, 11 de Abril de 1910.—V.º B.º el Juez de primera instancia, García del Pozo.—El Escribano, R. Cárdo Gómez.

X-577

MONTORO

D. Páiz Rodríguez Cabzas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que al final se reseñará, propia del vecino de esta localidad D. Antonio Ramírez García, la cual se supone hurtada en la noche del 7 al 8 del corriente mes, estando pastando en una suerte olivar nombrada D.ª Catalina, pago de Santa Brígida, sierra de este término, y caso de ser hablada sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en auto de este día, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda, sobre supuesto hurto de indicada caballería.

Señas de la caballería.

Una mula de dieciséis años, parda, con blanco en los costillares y el hierro de la Compañía, en la nalga izquierda, El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro á 11 de Abril de 1910. Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José Benítez Lara. JO—3518

VERACRUZ

En el intestado del señor Tomás Pardo Trápaga, ha dispuesto el ciudadano Juez segundo de primera instancia del Cantón, que se expidan los edictos respectivos, convocando á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, que se comenzarán á contar desde la fecha del último edicto.

Y para su publicación en el periódico la GACETA DE MADRID, que se edita en el Reino de España, por tres veces, de diez en diez días, expido el presente en la heroica ciudad de Veracruz á los diecinueve días del mes de Marzo de 1910. = Carlos A. Lara. X—875

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Manuel González Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Villanueva y Geltrú.

En méritos de los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Francisco Caba y Font, industrial establecido en esta villa, en el Café y Teatro de Apolo, cuyos autos penden en este Juzgado bajo la actuación del que refrenda, y de conformidad á lo prescrito en el artículo 1.193 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se hace saber: Que por auto dictado en 31 de Marzo último que resulta firme, fué declarado en tal estado de concurso el referido Sr. Caba y Font, con las consecuencias inherentes á dicha reclamación, y en su virtud se previene que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario-administrador nombrado D. Baldomero Cardaldas y

Jendian, vecino de esta población, habitante en la calle del Teatro, á 4 los Sindicatos, tenédolos bien nombrados.

Al propio tiempo, y así sucesivamente se dispone en el artículo 1.194 de la referida ley, se cita á los acreedores que tenga D. Francisco Caba y Font, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que haya lugar, y se les convoca á Junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de Mayo próximo, á las diez, previniéndoles que cuarenta y ocho horas antes á la señalada para la celebración de dicha Junta, se cerrará la presentación de acreedores para concurrir á ella y tomar parte en la elección de los Síndicos.

Dado en Villanueva y Geltrú á 18 de Abril de 1910.—Manuel González Ruiz.—Por mandado de S. S.ª, Francisco Graell. JO—116

Juzgados Municipales.

MADRID.—HOSPITAL.

En virtud de providencia dictada por el Tribunal municipal del distrito del Hospital de esta Corte, para mejor proveer en el juicio verbal que se sigue á instancia de D. Eduardo López López, contra D. Valentín San Román Costero, sobre desahucio del cuarto principal derecho de la casa número 6 de la Puerta del Sol, de esta Corte, por falta de pago de alquileres, se ha acordado citar á los poderdantes del actor, Sres. D. Gunderindo y D. Miguel Gil y Gil, D.ª Margarita Sánchez Milla, D. Federico, D.ª Francisca y D.ª Adela de Gregorio, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que el día 27 del actual y hora de las once del mismo, comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 2 de la calle de la Esgrima, de esta Corte, con objeto de que presten confesión judicial, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, A. Ortega y Soler. X—878

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 310 del año actual, por amenazas, contra Ceferino Suárez García, José Ramón Fernández y Andrés Díaz Terán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y Valdés, y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ceferino Suárez García y José Ramón Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados José Ramón Fernández, á la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su do-

micilio, con arreglo al artículo 113 del Código Penal reformado por Ley del 3 de Enero de 1907, y á Ceferino Suárez García, á treinta pesetas de multa, y ambos las costas por multas, y notifíquesele este fallo recabado por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre, y se publicará en la GACETA DE MADRID; se de nota el comiso del cortaplumas intervenido, al que se dará el destino prevenido, y absolvamos á Andrés Díaz, por no resultar cargo alguno contra él.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ceferino Suárez García, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 29 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º = A. Ortega y Soler. JO—3615

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.933 del año anterior, por osadumbre por embriaguez, y contra Jesús Gayo López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y D. José María Ayllón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Gayo López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Jesús Gayo López, á la pena de veinticinco pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y reprensión y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por medio de edicta que se expedirá al Alguacil de turno.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Gayo López, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 30 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º = A. Ortega y Soler. JO—3616

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.611 del año anterior, por interceptar el paso, y contra Ramón Gil Sánchez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes dili-

gencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Casimiro Gil Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos a Ramiro Gil Sánchez, a la pena de treinta pesetas de multa, sulfonido, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Ramiro Gil Sánchez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 15 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º=A. Ortega y Soler. JO—3617

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 159 del año actual, por litigar por el paso, contra Alfonso Lázaro Megías, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y Valdés y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonso Lázaro Megías, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Alfonso Lázaro Megías, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, debiendo sufrir en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Lázaro Megías, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 15 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto Bueno.—A. Ortega y Soler. JO—3618

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2727 del año anterior, contra Santos López Soria, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

puesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Mariano Ferrer y D. Andrés Fajalde; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santos López Soria, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Santos López Soria, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas de este juicio; debiendo sufrir en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—M. Ferrer y Solanco.—Andrés Fajalde.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á Santos López Soria, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 15 de Abril de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º=A. Ortega y Soler. JO—3619

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 147 del año actual, por lesiones y malos tratos, y contra Nicolás Martín Medina y Julia Alvarez López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y Valdés y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolás Martín Medina y Julia Alvarez López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Nicolás Martín Medina, á la pena de seis días de arresto menor, reprobación, y pago de la mitad de las costas por las lesiones; á Julia Alvarez López, á la de treinta pesetas de multa, y pago de la otra mitad de costas, por los malos tratos; y notifiquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Nicolás Martín Medina y Julia Alvarez López, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid á 22 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º=A. Ortega y Soler. JO—3614

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número

105 del año actual, por escándalo é insultos, contra Manuel Rojas Viudes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y Valdés y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rojas Viudes, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Rojas Viudes, á la pena treinta pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rojas Viudes, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 31 de Marzo de 1910. El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º=A. Ortega y Soler. JO—3619

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 215, seguido en este Juzgado contra Elvira Suárez Inclán por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Enrique Gómez y D. Casimiro Olivares, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Elvira Suárez Inclán, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Elvira Suárez Inclán á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Enrique Gómez de la Granja.—Casimiro Olivares.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á la referida Suárez Inclán, expido la presente en Madrid á 7 de Abril de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—3545